

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 148/2016

El Pleno del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el que

los interesados podrán examinar el expediente a efectos de presentación, en su caso de cuantas alegaciones estimen pertinentes, entendiéndose el mismo aprobado definitivamente en caso de no producirse aquéllas, todo ello en los términos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza citada, hasta entonces provisional.

En El Guijo, a 20 de enero de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Jesús Fernández Aperador.